



ACUERDO No. PCSJA17-10652
Marzo 15 de 2017

“Por el cual se autoriza la distribución a nivel seccional de recursos del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional contenido en el plan de inversión aprobado parcialmente”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales, en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 1 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA17-10651 de 9 de marzo de 2017 se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, contentivo del proyecto “C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL”.

Que en el Plan parcial aprobado se contempla para este proyecto una partida de \$21.327.494.876 para ser distribuidos a las Direcciones Seccionales y se otorga autorización a la DEAJ para solicitar vigencias futuras hasta por un valor de \$3.400.000.000.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, la solicitud de vigencias futuras se apalancará con la suma de \$ 2.264.200.807 del rubro de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura a nivel nacional previsto en el presupuesto del año 2017.

Que en consecuencia, los recursos disponibles de la vigencia 2017, para ser distribuidos a las Direcciones Seccionales corresponden a la suma \$ 19.063.294.069.

Que de acuerdo con la certificación No. DEAJPRM17- 26 del 11 de enero del 2017, expedida por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos disponibles y libres de afectación por un monto de \$ 21.327.494.876.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, la siguiente distribución de recursos de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura, del Presupuesto de Inversión del Proyecto C-7299-0800-6 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

**PROYECTO C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL**

SECCIONAL	DISTRIBUCION DE RECURSOS 2017
NIVEL CENTRAL	2.332.901.452
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	315.000.000
SUBTOTAL	2.647.901.452
RIOHACHA	
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - RIOHACHA	512.058.189
SUBTOTAL	512.058.189
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	3.307.507.413
MEDELLÍN	398.722.688
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - QUIBDÓ	1.304.547.120
SUBTOTAL	1.703.269.808
BARRANQUILLA	615.400.000
CARTAGENA	516.980.349
TUNJA	277.386.000
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - YOPAL	225.000.000
SUBTOTAL	502.386.000
MANIZALEZ	539.003.963
POPAYÁN	682.067.044
VALLEDUPAR	579.875.000
MONTERIA	955.783.906
NEIVA	259.000.000
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - FLORENCIA	257.000.000
SUBTOTAL	516.000.000
SANTA MARTA	633.515.071
VILLAVICENCIO	531.146.173
PASTO	539.703.044
CUCUTA	310.000.000
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - ARAUCA	0
SUBTOTAL	310.000.000
ARMENIA	527.200.640
PEREIRA	616.682.100
BUCARAMANGA	534.000.000
SINCELEJO	990.000.000
IBAGUÉ	791.112.783

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA17-10652 de 15 de marzo de 2017 – “Por el cual se autoriza la distribución a nivel seccional de recursos del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional contenido en el plan de inversión aprobado parcialmente”

SECCIONAL	DISTRIBUCION DE RECURSOS 2017
CALI	511.701.134
TOTAL	\$ 19.063.294.069

Fuente: Unidad de Infraestructura Física

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para distribuir los recursos de vigencias futuras previstas en el Acuerdo PCSJA17-10651, por la suma de \$3.400.000.000, una vez se cuente con la aprobación de las mismas, por parte del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	RECURSOS DE APALANCAMIENTO RECURSOS 2017	COMPROMISO RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS 2018 HASTA POR	TOTAL DISTRIBICIÓN
0	NIVEL CENTRAL	\$ 1.600.000.000	\$ 1.950.000.000	\$ 3.550.000.000
17	CUCUTA	\$ 180.000.000	\$ 100.000.000	\$ 280.000.000
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - ARAUCA	\$ 94.200.807	\$ 100.000.000	\$ 194.200.807
	SUBTOTAL	\$ 274.200.807	\$ 200.000.000	\$ 474.200.807
25	SINCELEJO	\$ 390.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ 1.640.000.000
	TOTAL	\$ 2.264.200.807	\$ 3.400.000.000	\$ 5.664.200.807

Fuente: Unidad de Infraestructura Física

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

Proyectó: Eco. Rivera L.
Revisó: Ing. Ma. Helena G.
Aprobó: Arq. Cely I.
DEAJ/UIF